

**Expediente: 7397/15** 

Carátula: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ VIZCARRA DARDO GERMAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **17/12/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20176134233 - ILLANES, FACIANO ALBERTO-PERITO 27202184761 - VIAÑA, MARIANA-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - VIZCARRA, DARDO GERMAN-DEMANDADO

27202184761 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 7397/15



H106038260463

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ VIZCARRA DARDO GERMAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 7397/15.

Proveyendo escrito OTROS - POR: VIAÑA, MARIANA - 13/12/2024 17:34

San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 11395,45 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 12386,36 - menos el 8% - \$ 990,91 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209538615553 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado/a VIAÑA,MARIANA - M.P. N°3348, CUIT N° 27-20218476-1, radicada en el banco Galicia, C/A, N°: 400255853747, CBU N° 0070374930004002558575, de titularidad del/la letrado/a VIAÑA,MARIANA - M.P. N°3348, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209538615553 el importe de \$ 2229,55 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 1238,64 y \$ 990,91 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al N° letrado VIAÑA, MARIANA la corriente 3-622-0010000553-1, **CBU** cuenta 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMF - 7397/15

## Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.